



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES

Ordenanza Municipal N° 056-2023-MDSRQ

Santa Rosa de Quives, 28 junio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 28 junio del 2023, con Informe N° 005-2023-GDEL/MDSRQ, de fecha 20 de junio del 2023, Memorándum N° 209-25023-MDSRQ/GM, de fecha 20 de junio del 2023 Informe Legal N° 026-2023-MDSRQ/GAJ, de fecha 20 de junio del 2023, PROVEIDO N° 146-2023-MDSRQ, de fecha 20 de junio del 2023, en la estación del día, TERCER punto de la Agenda **APROBACIÓN DE ORDENANZA DE EMBANDERAMIENTO; y**

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, acuerdo a lo señalado en el Artículo II del TÍTULO PRELIMINAR de la Ley Orgánica de Municipalidades, que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, el 28 de julio de cada año, se conmemora el Aniversario de la Independencia del Perú, fecha de transcendencia nacional que todos los peruanos recuerdan. Siendo, política de la presente gestión municipal el reafirmar y fomentar entre los vecinos del distrito de Santa Rosa de Quives los sentimientos de identidad nacional, así como la revaloración de principios de civismo, respeto y amor a la patria, como medios para lograr la unión y prosperidad;

Que, en ese sentido, la conmemoración de los hechos históricos y nacionales persiguen remarcando en nuestra identidad, así como nuestra conciencia cívica a través del embanderamiento y pintado y/o limpieza de las fachadas del distrito; lo cual a su vez redundará en el mejoramiento del ornato local;

Que, la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives, requiere dotarse de una Ordenanza que establezca un marco de acción claro, específico y contextualizado en materia de educación, cultura e identidad ciudadana, creando una conciencia cívica en la población santarroseña.

Que, con Informe N° 005-2023-GDEL/MDSRQ, de fecha 20 de junio del 2023, remitido por la Gerente de Desarrollo Económico y Local, quien remite proyecto de Ordenanza que dispone el embanderamiento y embellecimiento del distrito de Santa Rosa de Quives por motivos de celebración de Fiestas Patrias.

Que, con Memorándum N° 209-25023-MDSRQ/GM, de fecha 20 de junio del 2023, remitido por la Gerencia Municipal, quien solicita opinión legal proyecto de Ordenanza que dispone el embanderamiento y embellecimiento del distrito de Santa Rosa de Quives por motivos de celebración de Fiestas Patrias.

Que con Informe Legal N° 026-2023-MDSRQ/GAJ, de fecha 20 de junio del 2023, remitido por la gerencia de asesoría Jurídica, quien menciona que esta gestión municipal, cumplimiento con el deber de



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES**

incentivar la participación cívica de los vecinos ha adoptado como política de gobierno local, promover en el distrito de Santa Rosa de Quives los valores cívicos patrióticos, generando conciencia cívica y resaltando el respeto a los símbolos patrios, da opinión favorable, referente al proyecto de ORDENANZA QUE DISPONE EL EMBANDERAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES POR MOTIVOS DE CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS.

Que, con PROVEIDO N° 146-2023-MDSRQ, de fecha 20 de junio del 2023, remitido por la Gerencia Municipal, quien eleva los actuados, remite el proyecto de ordenanza y ser aprobado en sesión de concejo.

Que, estando a lo expuesto y, en ejercicio de las facultades conferidas por los numerales 8) y 9) del Artículo 9° y por el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, lo siguiente:

ORDENANZA QUE DISPONE EL EMBANDERAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DEL DISTRITO SANTA ROSA DE QUIVES POR FIESTAS PATRIAS

ARTÍCULO PRIMERO. – DISPONER la obligatoriedad del **EMBANDERAMIENTO GENERAL** de todos los inmuebles (viviendas, locales comerciales, instituciones públicas y privadas) ubicados dentro de la jurisdicción del Distrito de Santa Rosa de Quives, Provincia de Canta, Departamento de Lima; durante el periodo computado desde 01 al 31 de julio de cada año, por motivo de la conmemoración de la Proclamación de la Independencia del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER la obligatoriedad del pintado y/o limpieza de la fachada de los predios de uso comercial o institucional, ubicados en la jurisdicción del distrito, sean estos públicos o privados, dentro de los cinco días previos al inicio del periodo antes mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la Celebración de una sesión solemne y/o actividades conmemorativas el 28 de julio de cada año o en los días previos, a fin de conmemorar el aniversario por la Proclamación de la Independencia del Perú.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaria General, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización y a la Gerencia de Desarrollo Económico y Local, el cumplimiento, publicación y difusión de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR el presente acto administrativo a Órganos y Unidades Orgánicas que forman parte de la Corporación Municipal, con la formalidad de Ley, para su adecuación e implementación de la presente Ordenanza, computados a partir del día siguiente de su publicación en la página de la municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives, <https://www.gob.pe/munisantarosadequives>.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES

LUIS FERNANDO AGURTO CARDENAS
Alcalde